

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 1100131030412021-00397-00

En atención al informe precedente, y a fin de proseguir con el curso de la actuación, por secretaría dese estricto cumplimiento a lo ordenado en auto adiado 5 de diciembre de 2022 (PDF32), librando nuevamente el oficio por el que se comunique la medida al destinatario, teniendo en cuenta para ello la Oficina de Tránsito ante la cual se encuentra registrado el automotor, de acuerdo a lo informado en su momento por la Secretaría de Movilidad de Bogotá (PDF16), y procédase a su respectivo diligenciamiento.

De igual modo, se requiere a las partes para que presten su colaboración a fines de lograr la inscripción de la medida, en virtud a las eventuales expensas que deban sufragarse ante la autoridad administrativa con ese propósito.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.